



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

AUTORIZA A ASISTENTE DE LA
 EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR
 TORNEO NACIONAL DE TENIS DE MESA
 ACOMPAÑANDO COMPETIDOR A CIUDAD
 DE SANTIAGO.-- /

PARRAL, **05 Set 2014**

DECRETO EXENTO N° **5.171 -**

VISTOS :

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.-El D,F,L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 3..Solicitud de Sr .Director Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" (28/08/2014)
- 4.-Decreto Exento N°.2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad De Parral, que delega en el cargo del Director de Educación Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

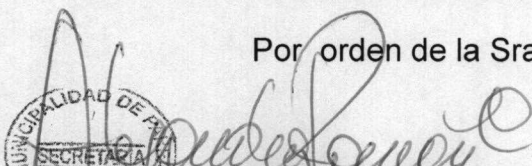
- 1.- Que el Asistente de la educación que se individualiza, cumple funciones como Paradocente Inspector en la escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" de la localidad de Renaico, Comuna de Parral, y además, se desempeña como entrenador voluntario de la disciplina de Tenis de Mesa del establecimiento, y en tal condición, debe acompañar a un alumno de la escuela, que participará en el torneo de Tenis de Mesa, a realizarse en la ciudad de Santiago.-

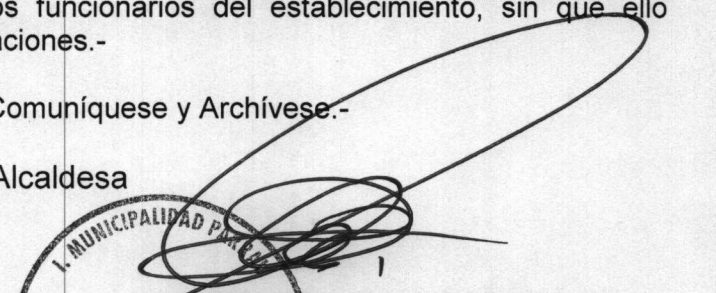
DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio al Asistente de la Educación, Sr. **EDUARDO ANTONIO MOLINA SANTANA**, R.U.T. N° **9.648.627-8**, Paradocente Inspector de la Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" de la localidad de Renaico, comuna de Parral, quien, durante los **días 07 al 11 de Septiembre de 2014**, debe acompañar al alumno de 8° año del establecimiento, **Juan José Alarcón Navarrete**, quien participará en el Torneo de Tenis de Mesa, a realizarse en la ciudad de Santiago.-
- 2.- Las actividades rutinarias que regularmente cumple el Asistente de la educación, antes individualizado, serán delegadas a otros funcionarios del establecimiento, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


UDELIO PARRA ORELLANA
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar-
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Archivo D A F M Parral -